



**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

**Ciudad y fecha de la diligencia:** Vereda Panamericana del Municipio de Turbo, Antioquia, a los 7 días del mes de junio de 2021

**Despacho Fiscal de Tribunal:** Dra. DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

**Nombre del Fiscal que realiza la diligencia:** Sandra Monsalve Rodríguez

**Bloque:** MINEROS

**Postulado:** RAMIRO VANOS MURILLO

**ID Bien:** 102042

**Tipo de bien:** Inmueble rural

**Descripción del bien:** Predio rural denominado "FINCA EL LEÓN" ubicado en el Municipio de Turbo, Vereda Panamericana

**Identificación del bien:** Inmueble rural identificado con FMI 034-6346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo.

**Código Catastral** 058370005000000010016000000000 **Código Catastral**

**Ant.** 05-01-06

**Dirección del bien:** Predio rural denominado FINCA EL LEÓN, ubicado en la Vereda Panamericana

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Turbo-ANTIOQUIA.

**Entidades que participan en la diligencia:** Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes Sandra Monsalve Rodríguez, Fiscal 155 Seccional Apoyo, subcomisionada por el Despacho 16 para el efecto, Luis Miguel Torres Ardila, Técnico Investigador II-Topógrafo y Jhon Eduardo Ramírez Bermúdez, Técnico Investigador I adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas, FRV, Dirección Territorial Bogotá, Equipo de Administración de Bienes, el doctor Alexander Otálvaro Aguilera, identificado

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						Código
							FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 7		

con la Cédula de Ciudadanía No. 86.013.235, y el Topógrafo Jorge Eduardo Aldana Calderón, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.705.686, del Equipo de Gestión Predial; y apoyo de seguridad del Ejército Nacional de Colombia, en representación el Sargento Primero Barros Mazzilli Gavis José, C.C. No. 49.786.775 adscrito a la Unidad Baraya 31, Batallón de Ingenieros 17 General Carlos Bejarano Muñoz y Unidades bajo su mando 0-1-10-00

**Magistratura que ordena el secuestro:** Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 9 de marzo de 2021 (Acta 45).

**Persona que atiende la diligencia dentro del predio:** Al llegar al inmueble, fuimos atendidos por el señor Johny Leonardo Arenas Valencia, quien dijo ser el administrador general de este predio, reconoce como propietario a su jefe el señor HOMER DE JESÚS SAJONA, al informarle el motivo de la diligencia, indicó que nos debíamos comunicar con el señor Homer, lo cual procedimos a las 8:27 a.m. desde el abonado institucional No. 316 4457732 al teléfono No. 320 6776550, donde nuevamente se explicó el objeto de nuestra visita, y delegó para que la atendiera al señor administrador.

Usted conoce al señor LUIS EDUARDO CARDONA? No se quien será, reconozco como dueño a Don Homer Sajona.

Siendo las 09:08 a.m., se comunicó al referido teléfono institucional el doctor DARÍO ALBERTO GUZMÁN BEDOYA, identificado con la C.C. No. 71.772.235 y T.P: No. 191.389, del celular No. 315 8000696, quien dijo ser el abogado de confianza del señor HOMER DE JESÚS SAJONA, y se le brindó información respecto de la diligencia, llamada que duró 11 minutos 19 segundos.

El ingreso a este inmueble fue autorizado voluntariamente por quien atiende la diligencia y se le informó el motivo de la misma.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 7

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

**1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:** Matricula Inmobiliaria Nro. 034-6346.

**2. ÁREA:** Según informe de alistamiento No. 9-378011, rendido por el funcionario Luis Miguel Torres Ardila, el área de terreno que se verificó en diligencia de alistamiento fue de 203 hectáreas 8630 m<sup>2</sup>, constatada en esta diligencia de secuestro y entrega al Fondo para la Reparación a las Víctimas.

**3. LINDEROS:**

**Oeste** con Reinaldo Ramírez en 1095 metros; **Noroeste** con el peticionario en 275 metros; **Norte** con Ángel M. Mena del en 319 metros; trazo de la carretera Panamericana al medio con Fernando Diez en 363 metros; trazo de la carretera Panamericana al medio con Martiniano Colonia en 318 metros; trazo de la carretera Panamericana al medio; **Este** con Martiniano en 2298,80 metros; **Este Sur y Oeste** con Idolfo Hoyos en 2135,40 metros punto de partida y encierra.

**Forma del predio:** Irregular delimitada por el siguiente polígono.

Punto	Norte	Oeste
1	7°34'16.75"	76°42'59.62"
2	7°34'15.85"	76°43'33.05"
3	7°34'6.37"	76°43'35.08"
4	7°34'6.06"	76°43'36.29"
5	7°33'38.87"	76°43'38.50"
6	7°32'59.59"	76°43'44.05"
7	7°33'0.37"	76°43'27.03"
8	7°33'39.87"	76°43'15.88"
9	7°33'40.53"	76°43'0.19"
10	7°34'4.94"	76°42'51.92"
1	7°34'16.75"	76°42'59.62"

 <b>FISCALÍA</b>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 7

Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS 84

#### 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

El predio cuenta con varias unidades de construcción a saber:

**Vivienda Principal** de dos niveles con la siguientes características constructivas: estructura muros de carga, cubierta en teja de barro, mampostería pañetada y pintada, carpintería en madera, pisos en tableta de gress, con una construcción alterna la cual funciona como cocina, en mal estado de conservación (amenaza Ruinas).

**Vivienda Encargado.** de un nivel con la siguientes características constructivas: estructura muros de carga, cubierta en teja de barro, mampostería pañetada y pintada, carpintería en madera, pisos en tableta de gress, en mal estado de conservación.

**Piscina:** Estructura en concreto, muros con enchape en cerámica, con una construcción anexa, destina para baño turco en mal estado de conservación (amenaza Ruinas).

**Corral:** Estructura y correas en madera, cubierta en teja fibro cemento, piso en tierra, con su respectiva báscula y saleros en concreto en regular estado de conservación.

**Cancha deportiva:** pisos en concreto, con su respectivo mobiliario metálico (Marcos y tableros de Futbol y baloncestos, en regular estado de conservación.

**Bodega:** de un nivel con la siguientes características constructivas: estructura muros de carga, cubierta en teja de barro, mampostería pañetada y pintada, carpintería metálica, pisos en cemento, en mal estado de conservación

La topografía del inmueble es ondulada con pendientes entre el 3 y 5%, presenta encerramiento perimetral parcial, la totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomasas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde praderas en pastos brachiarios, áreas cultivadas en arroz y zonas cubiertas

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 7

por bosques naturales. En mínima proporción en época invernal el predio es anegado por las aguas del Ro León.

- 5. SERVICIOS PÚBLICOS:** Posee solo servicio de energía eléctrica, el agua la extrae de un pozo séptico.
- 6. ESTADO DEL BIEN:** las construcciones en regular estado de conservación, el resto del predio en buen estado de conservación.
- 7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:** Destinado actualmente para el pastoreo de ganado bovino y siembra de arroz.

**OBSERVACIONES:** Se le informa al señor Johny Leonardo Arenas Valencia, persona que atiende la diligencia, que a partir de este momento debe acatar las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –representado en esta diligencia por el Doctor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA, quien manifestó:

*"El fondo para la Reparación de las Víctimas –FRV-, en cumplimiento de lo ordenado por la Magistratura, recibe en calidad de Secuestre dicho inmueble rural denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado Ramiro Vanoy Murillo, del Bloque Mineros, identificado con FMI 034-6346, y de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su FMI y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación. De conformidad con lo mencionado anteriormente, el FRV a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un esquema de administración adecuado para la debida conservación del predio.*

*Por último, y de acuerdo a lo conversado telefónicamente con el señor Homer de Jesús Sajona, identificado con C.C. 8.334.203, celular 3206776550, persona que manifestó ser actualmente el propietario del inmueble objeto de la diligencia, se dejará a esta persona, a través del señor Johny Leonardo Arenas Valencia, identificado con C.C. 1.042.071.141, celular 3106699371, administrador del predio objeto de diligencia bajo la figura de Comodato Precario de acuerdo al Código Civil por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la presente acta y ofrecerle la posibilidad de tomarlo en arrendamiento, informándole los requisitos establecidos por el FRV. De esto se le informó a la persona que atiende la diligencia para que a partir de este momento se deberán acatar todas las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE*

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 7	

*LAS VÍCTIMAS – FRV, representado en esta diligencia por el señor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA”.*

A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy siete (7) de junio de dos mil veintiuno (2021).

JOHNY LEONARDO ARENAS VALENCIA 7042 062 747

**JOHNY LEONARDO ARENAS VALENCIA – Administrador**

C.C. No. 1.042.061.141

Teléfono: 310 6699371



**SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ**

Fiscal 155 Seccional Sub comisionada por el Despacho 16

Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional

  
**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

Nombre y apellido: ALEXANDER OTÁLVARO

Cargo: Contratista Equipo Administración Bienes - Teléfono: 300 7435908

  
**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

Nombre y apellido: JORGE EDUARDO ALDANA - Teléfono: 314 2436727

Cargo: Contratista Topógrafo



**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI**

Nombre y apellido: JHON EDUARDO RAMÍREZ BERMÚDEZ

Técnico Investigador I



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión 2020 12 16 Versión: 01 Página: 7 de 7

**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI**

Nombre y apellido: LUIS MIGUEL TORRES ARDILA  
Técnico Investigador II

**REPRESENTANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL**

Nombre y apellido: Sargento Primero Barros Mazzilli Gavis José  
C.C. No. 49.786.775